Fideicomiso para Necesidades Especiales

Muchas de las víctimas de accidentes se vuelven discapacitados como consecuencia de las lesiones sufridas. En estos casos, nos comprometemos a proteger los intereses de la indemnización de nuestros clientes del caso que estamos manejando, así como la protección de su elegibilidad para beneficios que podrian continuar recibiendo. La atención médica, del cuidado de enfermería sobre todo a largo plazo pagado por Medicare, viene inmediatamente a la mente, pero hay muchos otros beneficios que nuestros clientes pueden confiar en que se pueden proteger mediante el establecimiento de un fideicomiso conocido como un fideicomiso para necesidades especiales.

Puede ser establecido por un padre o un abuelo o puede ser establecido por una orden de la corte. Nuestra firma está equipada no sólo para obtener su indemnización si está lesionado, sino también para establecer los mecanismos que le permiten mantener su indemnización justa.

Keegan & Keegan, Ross & Rosner, LLP
147 N. Ocean Avenue
Patchogue, New York 11772

Teléfono: 631-475-9400
Fax: 631-475-0601
Sitio Web: http://es.keeganlaw.us